

Hospital Pasteur  
 Of. Licitaciones  
 Larravide 74  
 Teléfono 25088131 int 314 Fax 312  
[licitaciones.pasteur@asse.com.uy](mailto:licitaciones.pasteur@asse.com.uy)  
 Horario de atención de 09:30 a 13:30 hs.

**“SUMINISTRO DE CARRO TERMICO PARA HOSPITAL PASTEUR”**

**LICITACIÓN ABREVIADA 72/2019**

APERTURA ELECTRÓNICA: Jueves 12 de setiembre de 2019

HORA: 11:00

SEGUNDO LLAMADO PERIÓDICA - PLAZA

**1) OBJETO DEL LLAMADO.**

1.1 - SE SOLICITA suministro de Carros térmicos, que figuran en listado a continuación

Ítem	Detalle	Cantidad anual (hasta)
1	CARROS ISOTÉRMICOS SERVIDORES DE COMIDA AISLADA NO ELÉCTRICOS	4
2	CARROS FRÍO CERRADOS	5

**Condiciones Técnicas:**

**CARROS ISOTÉRMICOS SERVIDORES DE COMIDA AISLADA NO ELÉCTRICOS:**

Función: transporte de comidas en bandejas descartables

Dimensiones Exteriores: A x P x ALT 70,2 x 85,1 x 167,3 cm.

Carros isotérmicos de doble compartimento con puerta que se abre fácilmente y se cierran de forma segura . Las puertas deberán abrirse completamente hacia los costados del carro para cargarlo y descargarlo con facilidad. Con mangos ergonómico verticales moldeados para permitir las maniobras de operadores de todas las alturas.

Material de construcción: De una pieza, de doble pared. Exterior resistente de polietileno. Aislamiento de poliuretano en todo el cuerpo y las puertas.

Características: carga frontal

Capacidad: 40 bandejas descartables por compartimento.

Cantidad de estantes: 2 estantes por compartimento. Separados por una bandeja que oficie de base y que además sea térmica permitiendo la conservación de la temperatura de los alimentos que se trasladan en el contenedor.

Cantidad de puertas: 2 puertas, 1 por compartimento

Características de las puertas: puertas ligeras deberán abrirse completamente hacia los costados del carro para cargarlo y descargarlo con facilidad. Con cerrojos de paleta ancha para abrir o cerrar fácilmente

Ruedas: 4: 2 delanteras con freno y 2 rígidas descentradas

Dimensiones de las ruedas: Piezas rodantes reforzadas: 15 x 5 cm (todas rótulas giratorias con frenos)

Debe contener parachoques premoldeados que minimicen el daño a las paredes, muebles y otros equipos

CARROS FRÍO CERRADOS para servicio de desayuno-merienda:

Estante para sostener los termos de bebidas, recipientes organizadores, o las bandejas, computeras con tapas para los alimentos

Con 2 gabinetes con puerta que permitan el guardado de alimentos en bandejas

El equipo solicitado para el servicio de bebidas debe ser diseñado para este fin. Que permita acomodar contenedores de líquidos en la parte superior. De preferencia el carro debe presentar correa de seguridad para mover los contenedores de líquidos a distancias más largas o sobre pisos dispares.

Equipo de fácil manejo y liviano para el traslado.

Material de construcción: Resistente, podrá ser tanto de acero inoxidable como de polietileno resistente, o poliuretano.

Dimensiones externas: Largo 113 x Ancho 76 x Altura 112 cm (aproximado); No puede superar largo y ancho de lo indicado por las dimensiones del ascensor.

Dimensiones del Compartimento:

Compartimento de estantes Ancho 96,5 cm x Profundidad 64 cm x Altura 30 cm (aproximado).

Tamaño de ruedas: Ruedas de 15,24 cm: 2 fijas, 2 giratorias, 1 con freno

En la cotización se debe establecer claramente:

a) MARCA, PROCEDENCIA, y cualquier otra información sobre el artículo que se considere oportuna

**b) PLAZO DE ENTREGA:** 72 horas de recibida la orden de compra. En caso de existir diferencia en el plazo de entrega se deberá establecer en la oferta y detallar el mismo.

Las cantidades a adquirir serán las que requieran las necesidades de la Unidad Ejecutora, reservándose la Administración el derecho a disminuir o aumentar las cantidades.

Se aplicará para la presente licitación lo establecido en el Art. 74 del TOCAF. Esta Unidad Ejecutora en caso necesario, hará uso de lo dispuesto en el segundo párrafo del Art. 74 antes mencionado, por lo cual los oferentes deberán establecer en c/u de los ítems que coticen, su conformidad a aumentar las cantidades hasta el 100 % (cien por ciento) de las mismas.

En caso de omisión de establecer su disconformidad a ello en la oferta, se considerará que se acepta dicha opción por parte del oferente, no siendo necesario ningún otro tipo de consentimiento por parte de la empresa.

### **1.2-ENTREGA DE MUESTRAS**

- a) Los oferentes deberán presentar folleteria en el Servicio de Alimentación, coordinando previamente con el sector para realizar la entrega de las mismas. Es imprescindible que las folletería requerida se presente antes del acto de apertura.
- b) El material informativo de aquellos ítems que resultaron adjudicatarios, quedarán en poder de la Unidad en carácter de muestra testigo durante toda la vigencia del contrato.

### **1.3- ENTREGAS**

- a) Las entregas se realizarán con un máximo de 72hs de recibida la orden de compra, (o en caso de haberse diferenciado en la oferta, en el plazo aprobado por la CAA) luego de extendida la orden de compra.

- b) LUGAR DE ENTREGA Y HORARIO:

Las entregas se realizarán en Proveeduría

Horario de entrega: 8:00 a 15:00

### **2) FORMA DE COTIZAR:**

Se deberán cotizar **precios unitarios por ítem**, en moneda nacional, estableciendo los precios unitarios y totales de cada ítem **y el monto total de la oferta**. Los precios deberán establecerse sin impuestos indicando por separado los mismos. En caso contrario se consideran incluidos en el precio ofertado. En la oferta deberá establecerse: marca y procedencia de los artículos ofertados y plazo de entrega.

**NO SE ACEPTARAN OFERTAS QUE INCLUYAN INTERESES POR MORA O AJUSTES POR PAGO FUERA DE FECHA.** Si la factura contuviera impresa alguna referencia a esos extremos, por el solo hecho de presentar oferta, se entiende que las firmas aceptan que la Administración anule dicha referencia mediante sello u otro medio similar en forma previa a su tramitación.

Los oferentes podrán proponer variantes a las condiciones que figuran en este pliego reservándose la Administración el derecho de aceptarlas total o parcialmente o rechazarlas.

### **3) PERIODO:**

El periodo de ejecución del contrato que es objeto la presente comenzará en la fecha que se establezca en la notificación al adjudicatario, luego de la Intervención del Tribunal de Cuenta de la República y Área de Auditores Delegados de ASSE.

En caso de que se realice una Licitación Centralizada de UCA en la que estén incluidos insumos comprendidos en el presente llamado y los precios del llamado

centralizado resulten más convenientes para esta Administración, la adjudicación de dichos insumos quedará sin efecto en la presente, previa comunicación al proveedor.

#### **4) SISTEMA DE PAGO.**

Forma de pago Comisión de Inversiones

#### **5) ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS:**

La actualización de precios será: 100% por IPC en forma semestral (1 de enero y 1 de julio de cada año)

Para el cálculo de la variación del IPC en el caso del primer ajuste, se considerará el período transcurrido entre el último día del mes anterior al de la apertura y el 31 de diciembre o 30 de junio según sea el caso.

#### **6) ACLARACIONES Y PRORROGA:**

Los oferentes podrán solicitar vía mail dirigido a [licitaciones.pasteur@asse.com.uy](mailto:licitaciones.pasteur@asse.com.uy) **aclaración** respecto al mismo hasta **3 días hábiles** antes de la fecha de apertura, teniendo la Administración un plazo de cuarenta y ocho horas para evacuar las mismas.

Para solicitar **prórroga** de la fecha de apertura deberá presentarse la solicitud por escrito en la Administración del Hospital con una antelación mínima de **4 días hábiles** a la fecha fijada para la apertura, acompañada de un depósito a favor de A.S.S.E. equivalente a 10 Unidades Reajustables. La prórroga será resuelta por la Administración según su exclusivo criterio.-

#### **7) PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:**

Las propuestas serán recibidas únicamente en línea. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnica completas) en el sitio web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy). No se recibirán ofertas por otra vía.

La documentación electrónica adjunta de la oferta se ingresará en archivos sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado. Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo (escanearlo) y subirlo con el resto de su oferta. En caso de resultar adjudicatario, deberá exhibir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el artículo 48 del TOCAF.

#### **Documentación a presentar con la oferta:**

- Referencias y antecedentes del oferente en contrataciones similares y toda la información que a su juicio sea necesario para la evaluación de lo ofertado. Anexo I. De no presentar información se registrará por la establecida en RUPE y en el historial de compras del Hospital.
- La propuesta de acuerdo al objeto de la licitación.

- Designar por parte del oferente persona o personas autorizadas a firmar la oferta y a comparecer a lo largo del procedimiento licitatorio, de no presentar designación se registrará por la información establecida en RUPE
- Declaración Jurada del oferente de no ingresar en la incompatibilidad prevista en el Art 46 del TOCAF, (Anexo II) **LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA SERÁ CAUSAL DE RECHAZO DE LA OFERTA**

De acuerdo a lo establecido en el Art. 65 del TOCAF y en las condiciones establecidas por el mismo, los oferentes contarán con un plazo de dos días hábiles, a partir de la notificación al proveedor omiso, para salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia . No serán consideradas las ofertas que vencido el plazo no hubieran subsanado dichos errores, carencias u omisiones.

En la fecha y hora indicada se efectuará la apertura de ofertas en forma automática y el acta de apertura será publicada automáticamente en el sitio web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy). Simultáneamente se remitirá a la dirección electrónica previamente registrada por cada oferente en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), la comunicación de publicación en acta. Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes. La no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy).

A partir de ese momento, las ofertas quedarán accesibles para la administración contratante y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las propuestas. Asimismo, las ofertas quedarán disponibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información ingresada con carácter confidencial.

Solo cuando la administración contratante solicite salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 del TOCAF, el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada.

Los oferentes podrán hacer observaciones respecto de las ofertas dentro de un plazo de dos días hábiles a contar el día siguiente a la fecha de apertura. Las observaciones deberán ser cursadas a través de la dirección de correo [licitaciones.pasteur@asse.com.uy](mailto:licitaciones.pasteur@asse.com.uy) y remitidos por la Administración contratante a todos los proveedores para su conocimiento.

#### **8) MANTENIMIENTO DE OFERTA:**

150 días. Vencido dicho plazo la vigencia de las ofertas se considerará automáticamente prorrogada, salvo manifestación expresa en contrario por parte de los oferentes en sus ofertas

#### **9) EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN:**

La adjudicación se realizará a la oferta de menor precio que cumpla con la totalidad de los requisitos mínimos exigidos, teniendo en cuenta la viabilidad económica de la propuesta.

---

## REQUISITOS MINIMOS

- Antigüedad en el ramo objeto de la contratación: **2 años**
- Mínimo de **2** referencias de los últimos lugares donde hubiera suministrado productos similares.
- No contar con antecedentes de reiterados incumplimientos (previstos en el capítulo “Incumplimientos”) o un incumplimiento de suma gravedad que hubiera motivado la rescisión del contrato.
- Características, especificaciones y exigencias de calidad detalladas en el objeto del llamado

En caso de no presentar documentación que acredite la antigüedad en el ramo, la Administración del Hospital considerará historial de compra del oferente con el Hospital

De no presentar referencias, amparados en el Art 48 del TOCAF “*En caso de que el pliego particular exija documentación a la que se pueda acceder a través del Registro Único de Proveedores del Estado, la obligación se considerará cumplida con ello*” ;

Una vez propuesta la adjudicación por parte de la Comisión Asesora y antes que se extienda la resolución correspondiente, la Administración controlará, con respecto a los adjudicatarios que la empresa se encuentre inscrita en el RUPE en carácter de **ACTIVO**.-

**LA ADMINISTRACIÓN DEL HOSPITAL SE RESERVA EL DERECHO DE ADJUDICAR TOTAL O PARCIALMENTE EL LLAMADO O DEJAR SIN EFECTO EL MISMO EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO SEGÚN SE ESTIME CONVENIENTE A LOS INTERESES DE ESTA ADMINISTRACIÓN.**

### **10) NEGOCIACIONES:**

En caso de que se presentaran ofertas similares la Comisión Asesora de Adjudicaciones o el Ordenador del Gasto podrá entablar negociaciones con los respectivos oferentes a efectos de obtener mejores condiciones técnicas, de calidad o precio.

Asimismo el Ordenador del Gasto o la Comisión Asesora debidamente autorizada por este podrá realizar negociaciones tendientes a la mejora de ofertas en los casos de precios manifiestamente inconvenientes.-

### **11) PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO (Art. 69 TOCAF 2012):**

El contrato se perfeccionará con la notificación al oferente del acto de adjudicación dictado por el ordenador competente, previo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 211, literal B) de la Constitución de la República, sin perjuicio de que en los pliegos de bases y condiciones generales y particulares o en la resolución de adjudicación, se establezca la forma escrita o requisitos de solemnidad a cumplir con posterioridad al dictado del mencionado acto o existan otras condiciones suspensivas que obsten a dicho perfeccionamiento.

---

**12) DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:**

Si la mercadería a proveerse no es de la calidad adjudicada según muestra o no es entregada en tiempo, la unidad se reserva el derecho de anular la adjudicación haciéndose pasible el proveedor de su eliminación del Registro de Proveedores.

La firma adjudicataria deberá poder cumplir con la totalidad de las unidades cotizadas en su oferta y con los plazos en los cuales se comprometió a proveerlos. Si llegado el momento de realizar una entrega no se encuentra en condiciones de cumplir, podrá dejarse sin efecto la adjudicación, disponer la pérdida del Depósito de Garantía de Fiel Cumplimiento, la suspensión del Registro de Proveedores de la Unidad, por el plazo que la Dirección de la Unidad estime procedente y comunicación al RUPE.-.

**13) GARANTÍA:**

Para el caso que el monto de la adjudicación supere el monto establecido por el artículo 64 del TOCAF 2012 (40% del tope establecido para las Licitaciones Abreviadas), el adjudicatario deberá presentar depósito de fiel cumplimiento del contrato dentro del plazo de 5 días hábiles siguientes a la notificación de la resolución de adjudicación definitiva.

Los depósitos de fiel cumplimiento del contrato deberán efectuarse mediante depósito en efectivo, avales bancarios, póliza de Seguro a favor de A.S.S.E., o certificación bancaria de que en la Institución existen fondos depositados en moneda nacional ó en dólares americanos, a la orden de la Administración. Los documentos expedidos por bancos privados deberán venir con firmas certificadas por escribano público.

En los casos que los documentos de depósito establezcan fecha de vencimiento, la misma no deberá ser inferior a un año a contar de la fecha de la notificación en el caso del depósito de fiel cumplimiento. En caso de prórroga del contrato deberá presentarse nuevo depósito de garantía con una vigencia mínima de un año, con una antelación de treinta días al vencimiento del plazo original del contrato, bajo apercibimiento de rescisión del mismo.

Los documentos de depósito deben ser únicos y particulares para el presente llamado.

**14) INCUMPLIMIENTOS:**

En caso que no se cumpla con las condiciones establecidas en el presente Pliego se aplicará el siguiente sistema de sanciones:

Primer incumplimiento: en caso de tratarse de incumplimiento con las condiciones del contrato un descuento del 10% del importe de la factura.

Segundo incumplimiento: en caso de tratarse de incumplimiento de las condiciones del contrato un descuento del 15% del importe de la factura

Tercer incumplimiento: en caso de tratarse de incumplimiento de las condiciones del contrato un descuento del 20% del importe de la factura, quedando la Administración habilitada para rescindir el contrato, eliminar a la firma del Registro de Proveedores, ejecutar el depósito de garantía



**Sin perjuicio de lo anterior la Administración del Hospital se reserva la facultad de rescindir el contrato en cualquier momento, en caso que la firma adjudicataria incurra en cualquier instancia del contrato, en tres incumplimientos sucesivos o no, debidamente documentados o un incumplimiento de suma gravedad, que impida el normal funcionamiento de la unidad.**

#### **15) COMUNICACIONES:**

**A todos los efectos del presente contrato se establece entre las partes como medio hábil de comunicación el mail que figura en RUPE y en el presente pliego**

**Contacto:**

Administración: int 403 mail: [administracion.pasteur@asse.com.uy](mailto:administracion.pasteur@asse.com.uy)

Licitaciones: int 314 mail: [licitaciones.pasteur@asse.com.uy](mailto:licitaciones.pasteur@asse.com.uy)

#### **RIGEN PARA ESTE LLAMADO:**

- **Apertura electrónica: Decreto N°275/013** de 3 de setiembre de 2013
- **TOCAF: Decreto N°150/012** de 11 de junio de 2012, modificativas y concordantes.
- **Acceso a la información pública: Ley N° 18.381** de 17 de octubre de 2008, modificativa **Ley N° 19.178** de 27 de diciembre de 2013.
- **Decreto reglamentario de la Ley 18.381: Decreto N° 232/010** de 2 de agosto de 2010.
- **Protección de datos personales y acción de habeas data: Ley N° 18.331** de 11 de agosto de 2008
- **Decreto reglamentario de la Ley 18.381: Decreto N°414/009** de 31 de agosto de 2009.
- **Pliego único de bases y condiciones generales para contratos de suministros y servicios no personales: Decreto N° 131/014** de 19 de mayo de 2014

**El Hospital Pasteur no realizará la entrega de pliegos en formato papel, el mismo se encuentra en la página: [comprasestatales.gub.uy](http://comprasestatales.gub.uy)**



Anexo I

FORMULARIO DE ANTECEDENTES

**PROCEDIMIENTO: LICITACIÓN ABREVIADA**

**LICITACIÓN N°**

**RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DEL OFERENTE:**

**ANTECEDENTES -OFERENTE**

<b>OBJETO DEL CONTRATO *</b>	
<b>LOCALIDAD/ DPTO DEL ÓRGANO CONTRATANTE</b>	
<b>NOMBRE DEL ÓRGANO CONTRATANTE *</b>	
<b>TIPO DE CONTRATO *</b>	
<b>N°</b>	
<b>AÑO</b>	
<b>PERÍODO DE EJECUCIÓN DE CONTRATO *</b>	
<b>NOMBRE FUNCIONARIO CONTACTO</b>	
<b>CARGO</b>	
<b>CONTACTO TELEFONO *</b>	
<b>CONTACTO MAIL *</b>	
<b>OBSERVACIONES</b>	

**\* CAMPOS OBLIGATORIOS A COMPLETAR**

Los oferentes deberán completar el siguiente formulario con los campos obligatorios con empresas o instituciones a las cuales hayan brindado similares suministros.

---

## **Anexo II Declaración Jurada**

En relación con la Licitación Abreviada N.º /2019 Suministro Carros, el que suscribe/..... representada por ..... en calidad de ....., declara bajo juramento no estar comprendido/a en las causales expresamente impiden contratar con el Estado de acuerdo a lo establecido en el Artículo 46 del TOCAF, quedando sujeto a el firmante a las responsabilidades legales del caso de falsedad (Art. 239 del Código Penal).

**Firma:**

**Nombre completo:**

**Documento de Identidad:**

**Nombre de la Empresa:**

**Calidad en la que firma:**

**Fecha:**

Artículo 239 del Código Penal: “El que, con motivo del otorgamiento o formalización de un documento Público, ante un funcionario público, prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado o cualquier otra circunstancia de hecho será castigado con 3 a 24 meses de prisión”.